

El Ayuntamiento de Cartaya informa

EL CUADERNO DIGITAL AGRÍCOLA (CUE)

¿Qué es?

Es la versión **digital** del cuaderno de explotación tradicional.

VENTAJAS

Mejora en la gestión de las explotaciones



Reducción de los costes de producción



Uso más eficiente y sostenible de los insumos



¿Qué debe incluir?

Datos generales del cultivo en cada parcela agrícola



Tratamientos fitosanitarios

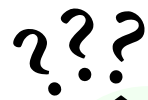


Fertilización



Otros aspectos que se recojan en la respectiva normativa sectorial reguladora de la actividad concreta.

El **plazo** para realizar las anotaciones de abonos o fitosanitarios es de **un mes** desde la aplicación.



¿Quién debe hacerlo?

¿Cuándo?



A partir del **1 de septiembre de 2024** será **obligatorio** para las explotaciones que:

- Tengan una superficie total, sumando tierras de cultivo y de cultivos permanentes, superior a 30 ha
- Sobre el total de superficie de cultivo y de cultivos permanentes, tengan más 5 ha de regadío
- Dispongan de cultivos bajo invernadero

A partir del **1 de septiembre de 2025** será **obligatorio** para el resto de los productores.

Las explotaciones **pequeñas** quedarán **exentas** de la obligación de emplear el CUE (ver más información para más detalle)

¿Cómo se hace?



Andalucía ofrecerá de forma **gratuita** al titular de la explotación un CUE. También existen aplicaciones comerciales para gestionar el cuaderno digital de la explotación.

Para más información

Escanea el código QR

